



DOM: N° 166
07-12-2018

DECRETO ALCALDICIO N° 001512
LITUECHE, 06 DIC 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con camarines en el sector Cancha Santa Mónica, para la realización de actividades deportivas y eventos multitudinarios que se efectúan en dicho recinto.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Fondo PMU Emergencia año 2018, denominado **“Construcción Camarines Cancha Santa Mónica, Comuna de Litueche”**.
- La Resolución Exenta N°10399/2018, de fecha 07 de Septiembre de 2018, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano, Línea 1; Emergencia, que aprueba los recursos para el proyecto denominado **“Construcción Camarines Cancha Santa Mónica, Comuna de Litueche”** según COD: 1-C-2018-379.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°65 del día 12 de Septiembre de 2018, Acuerdo N°133/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución “Licitación Pública” y la creación de asignación presupuestaria, para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°304 de fecha 20 de Septiembre de 2018.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El proceso de Licitación registrado bajo el ID: 1743-61-LP18 en el Portal Mercado Publico.
- Las ofertas presentadas en el Portal Mercado Publico y el posterior análisis por parte de la Comisión designada para la evaluación de los antecedentes.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 18 de Octubre de 2018 que propone la Inadmisibilidad de las ofertas presentadas.
- El Decreto N°1290 de fecha 18 de Octubre de 2018 que Declara la Inadmisibilidad del proyecto denominado **“Construcción Camarines Cancha Santa Mónica, Comuna de Litueche”**.
- El Decreto N°1347 de fecha 30 de Octubre de 2018 que Llama el 2° Llamado a Licitación Pública del proyecto denominado **“Construcción Camarines Cancha Santa Mónica, Comuna de Litueche”**.
- El proceso de Licitación Pública registrado bajo el ID: 1743-64-LP18.
- Debido a error involuntario en el Art. 4° de las Condiciones Generales de la Propuesta, punto 4.7 Entrega de Garantía, de las Bases Administrativas Especiales.
- El Decreto N°1379 de fecha 08 de Noviembre de 2018, que Corrige fecha de entrega de Garantía.
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico y el posterior análisis por parte de la Comisión designada para la evaluación de los antecedentes.
- El Acta de Apertura de fecha a 30 de Noviembre que procede a la evaluación del oferente en cuestión.
- El Informe Técnico de fecha 30 de Noviembre de 2018, emitido por la Comisión Evaluadora que propone al oferente don Cristian Valentín Silva León.
- El Decreto N° 1484 de fecha 30-11-2018 que adjudica la obra al contratista Cristian Valentin Silva León, Rut 13.781.944-9, por un monto de \$ 59.948.222.-
- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 176/2018 de sesión ordinaria N° 73 de fecha 05-12-2018 que aprueba el contrato a suma alzada para ejecución de la obra.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “POR ORDEN DEL SR. ALCALDE” a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

- **DESIGNESE** Inspector Técnico de las obras del proyecto denominado **“Construcción Camarines Cancha Santa Mónica, Comuna de Litueche”**, al funcionario Municipal don Alejandro Carreño Céspedes, Rut 16.944.246-0, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.





DOM: N° 166
07-12-2018

DECRETO ALCALDICIO N° 001512

LITUECHE, 06 DIC 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

- **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL FUNCIONARIO MUNICIPAL INTERESADO Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

POR ORDEN DEL ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/AC/raa

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes

